

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

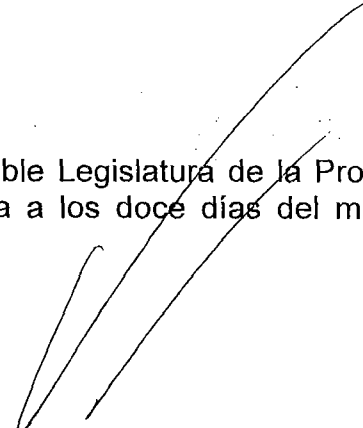
Ley 14546


Artº 1º - Declárase Espacio Verde de Interés Provincial en los términos de la Ley N° 12.704, al "Monte del Hospital Vicente López y Planes", el cual se denominará "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", ubicado en el partido de General Rodríguez, correspondiente a una superficie de tierras fiscales de aproximadamente 60 has, de las cuales 20 has. pertenecientes a la parcela 4B fueron donadas al Municipio de General Rodríguez y el resto, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, denominada catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 1, inscripto su dominio en la Matrícula 046-95534-3; antecedentes que constan en la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez y que se tramitara mediante expediente 4050-00127/85.

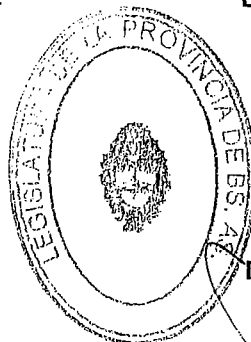
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

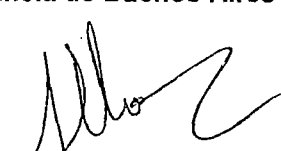
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

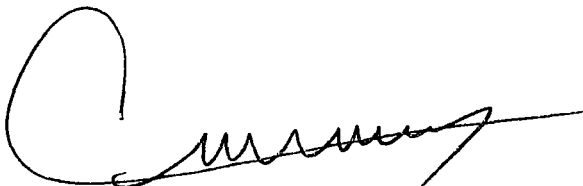

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (14.546)

LA PLATA, 15 DE OCTUBRE DE 2013



Dr. MARIANO C. CERVELLINI
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Buenos Aires

